

POLÍTICA Y LINEAMIENTOS DEL REPOSITORIO ACADÉMICO INSTITUCIONAL DE LA EESPP “PIURA”



LICENCIAMIENTO:

- 👍 RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 0224-2020-MINEDU
- 👍 RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 0253-2025-MINEDU

Índice de Contenido

<i>POLÍTICA Y LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"</i>	3
1. <i>PRESENTACIÓN</i>	3
2. <i>BASES LEGALES</i>	3
3. <i>ALCANCES</i>	4
4. <i>DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</i>	4
5. <i>LINEAMIENTOS QUE ORIENTAN EL USO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</i>	5
5.1. <i>Acceso y uso</i>	5
5.2. <i>Depósito de documentos</i>	5
5.3. <i>Licencias y derechos de autor</i>	6
5.4. <i>Embargos</i>	
5.5. <i>Preservación digital</i>	6
5.6. <i>Responsabilidad institucional</i>	6
5.7. <i>Retiro de documentos</i>	6
6. <i>ANEXOS</i>	6



POLÍTICA Y LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA “PIURA”

1. PRESENTACIÓN

La Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Piura” (EESPP “Piura”), en su compromiso con la generación, difusión y preservación del conocimiento académico y científico, establece la presente política para regular el uso de su Repositorio Institucional.

Este repositorio constituye una herramienta estratégica para visibilizar la producción intelectual de docentes formadores y estudiantes, promoviendo el acceso abierto al conocimiento y fortaleciendo la calidad educativa e investigativa de la institución.

2. BASES LEGALES

La presente política se sustenta en el marco normativo vigente:

- Constitución Política del Perú
- Ley N.º 28044, Ley General de Educación
- Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior
- Ley N.º 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto
- Ley N.º 822, Ley sobre el Derecho de Autor
- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo n.º 005-2019-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).
- Reglamento de Presidencia n.º 048-2020-CONCYTEC-P, que aprueba la Directiva que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (ALICIA) administrado por el Pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC y sus respectivos anexos.
- Normativa interna de la EESPP “Piura”



3. ALCANCES

- Estudiantes de los programas formativos:
 - Formación Inicial Docente (FID)
 - Programas de Profesionalización Docente (PPD).
 - Programas de Segunda Especialidad (PSE)
- Docentes formadores
- Personal administrativo vinculado a la gestión académica y bibliotecaria. Asimismo, aplica a toda producción académica y científica generada en el ámbito institucional.

4. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

4.1 Definición: El repositorio se constituye como un medio de difusión del conocimiento abierto, alineado con los principios de acceso abierto al conocimiento y a la información, promoviendo la transparencia, visibilidad e impacto académico. Asimismo:

- Garantiza el respeto a los derechos de autor
- Promueve el uso de licencias abiertas
- Facilita la gestión documental institucional
- Asegura la preservación digital a largo plazo

Incluye:

- Tesis y trabajos de investigación
- Artículos académicos
- Informes técnicos
- Materiales educativos
- Bases de datos de revistas indexadas
- Otros documentos académicos relevantes

4.2 Política para la administración del Repositorio Institucional

El repositorio institucional es una plataforma digital destinada a **registrar, recopilar, difundir y preservar** en formato digital la producción académica, científica, pedagógica e institucional y brindar acceso abierto de acuerdo a la aplicación de directrices y procedimientos establecidos por reglamentos y directivas del CONCYTEC y RENATI.



5. LINEAMIENTOS QUE ORIENTAN EL USO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

5.1 ALICIA: Plataforma informática centralizada, que se encuentra disponible en (www.alicia.concytec.gob.pe) donde se mantiene información digital resultado de la producción en ciencia, tecnología e innovación (libros, publicaciones, artículos de revistas especializadas, trabajos técnico científicos, programas informáticos, datos procesados y estadísticas de monitoreo, tesis académicas y similares), que contribuye a conservar, preservar y ofrecer acceso abierto a la producción científica nacional, poniéndola a disposición de la comunidad académica, científica y la sociedad en general.

5.2 Autor: Persona natural que realiza una creación intelectual.

5.3 Afiliación Institucional: Es el nombre completo y normalizado de la institución a la cual pertenece el/la autor/a, con la cual se vincula y que actúa como respaldo institucional de su producción científica.

5.4 Licencias creative commons: Licencias estandarizadas que otorgan permisos de derechos de autor sobre las obras creativas.

5.5 Recolector Digital RENATI:⁴ Es un recolector de metadatos, de carácter académico que alberga documentos digitales obtenidos de las universidades, instituciones y escuelas de educación superior con rango universitario a través del Repositorio ALICIA; así como del procedimiento de reconocimiento de grados y títulos extranjeros.



5.5 Acceso y uso acceso: Posibilidad o permiso de entrar, obtener o disponer de acceso al repositorio. Así como la manera en que se emplea o se aprovecha el acceso.

- El acceso al repositorio es libre, gratuito y de carácter público.
- Los documentos podrán ser descargados para fines académicos y de investigación.
- Se prohíbe el uso con fines comerciales sin autorización expresa del autor.

5.6 Depósito de documentos: Proceso o acción de entregar, guardar o registrar documentos en el repositorio, con el fin de que queden conservados, organizados y disponibles para consulta o control.

- Es obligatorio el depósito de tesis y trabajos de investigación aprobados.
- Los autores son responsables de la originalidad, veracidad y contenido de sus trabajos.
- El depósito será gestionado por la biblioteca institucional o unidad responsable.

5.7 Licencias y derechos de autor: Conjunto de normas legales que protegen las creaciones originales y reconocen al autor derechos sobre su obra.

- Los autores conservan sus derechos morales e intelectuales.
- Se promoverá el uso de licencias (Creative Commons).
- El autor autoriza a la institución la difusión de su obra con fines académicos.

5.8 Embargos. Restricción sobre los bienes del deudor para asegurar el pago de lo que debe.

- Se podrán aplicar embargos temporales (6 a 12 meses) en casos justificados:
 - Publicaciones en proceso
 - Información sensible
- El embargo deberá ser solicitado formalmente y aprobado por la autoridad competente.

5.9 Preservación digital. Conjunto de políticas, estrategias y acciones técnicas destinadas a garantizar el acceso, integridad, autenticidad y legibilidad de la producción intelectual digital lo largo del tiempo, a pesar de los cambios tecnológicos.

- La institución garantiza la conservación y accesibilidad de los documentos a largo plazo.
- Se implementarán mecanismos de respaldo, migración de formatos y seguridad digital.

5.10 Responsabilidad institucional: Deber de la Escuela de actuar de manera responsable, transparente y eficiente en todas sus funciones, respecto al repositorio.

- La gestión del repositorio estará a cargo de la biblioteca institucional.
- Se asegurará la calidad de los metadatos y la correcta indexación de los documentos.

5.11 Retiro de documentos: Proceso mediante el cual un documento es eliminado, transferido o dejado fuera de circulación del repositorio, siguiendo normas y procedimientos establecidos.

- Los documentos no serán eliminados, salvo en casos excepcionales:
 - Plagio comprobado
 - Disposición legal o judicial
- En estos casos, se mantendrán los metadatos como registro histórico.



6. ANEXOS

Anexo 1: Presentación del Formato de Autorización para la Publicación en el repositorio académico digital

"Año"

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO ACADÉMICO INSTITUCIONAL

Yo (nosotros), identificado con DNI N° del Programa de Estudios de la EESPP "Piura", autorizo (autorizamos) (), no autorizo (autorizamos) () la publicación y comunicación de mi (nuestro) trabajo de investigación / Trabajo de suficiencia profesional / tesis titulado:

"
.....
.....", en el Repositorio Institucional de la EESPP "Piura" (<http://repositorio.eespppiura.edu.pe/>), según lo estipulado el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33.

1. TIPO DE ACCESO

- (x) Acceso abierto*
- () Acceso restringido**

* Si el autor eligió el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Escuela de Educación Pedagógica Pública de Piura una licencia no exclusiva, para que se pueda hacer arreglos de forma en la obra y difundir en el Repositorio Institucional Digital. Uso lícito que confiere un titular de derechos de propiedad intelectual a cualquier persona para que pueda acceder de manera inmediata y gratuita a una obra, datos procesados o estadística de monitoreo, sin necesidad de registro, suscripción, ni pago, estando autorizado para leerla, descargarla, reproducirla, imprimirla, buscarla y enlazar textos completos, lo cual es concordante con lo declarado en el reglamento de investigación e innovación.

**En el caso de que autor elija la segunda opción, es necesario y obligatorio que indique el sustento correspondiente:

2. ORIGINALIDAD DEL ARCHIVO DIGITAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.

Por el presente dejo constancia de que el **archivo Word y Archivo PDF** que entrego a la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública de Piura, como parte del proceso conducente a obtener el grado académico, es la versión final del trabajo académico sustentado y aprobado por el Jurado correspondiente.

Fecha:

Apellidos y Nombres del autor....., DNI N°

ORCID..... Firma:

Apellidos y Nombres del autor....., DNI N°

ORCID..... Firma:



Anexo 2: Presentación de la Declaración Jurada de Originalidad y Autenticidad Firmada y Rubricada por el Autor

"Año"

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD Y AUTENTICIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO ACADÉMICO DIGITAL

Yo (Nosotros), (Apellidos y nombres),
egresado (s) del Programa de Estudio /Programa de Profesionalización Docente de la
EESPP "Piura", declaro (declaramos) bajo juramento que todos los datos e información
que acompañan al Trabajo de investigación / Tesis / Trabajo de suficiencia profesional /
proyecto de investigación titulado:

".....
.....
....."

es de mi (nuestra) autoría, por lo tanto, declaro (declaramos): No ha sido plagiado ni total, ni parcialmente. Se cita y referencia todas las fuentes empleadas según las Normas APA de redacción acorde al programa. No ha sido presentado anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional. La información presentada en los resultados no ha sido falseada, duplicada, ni copiada.

En tal sentido asumo (asumimos) la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me/nos someto/s a lo dispuesto en el Reglamento Institucional e Investigación de la EESSPP "Piura".

Autor 1: Orcid: DNI. N°

Firma:

Autor 1: Orcid: DNI. N°

Firma:

Fecha,.....



Anexo 3: Certificado del Índice de Similitud

“Año

CERTIFICADO DE ÍNDICE DE SIMILITUD DE APLICACIÓN DEL TURNITIN

La Jefatura de Unidad de Investigación de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Piura” en atención al Art. 60 del Reglamento de Investigación e Innovación,

Certifica:

Que, el trabajo de Investigación con fines de Obtención del Grado Académico de Bachiller en Educación/Licenciatura en educación presentado por el autor/a/s:..... del Programa de Formación Inicial Docente, Programa de Estudios de Educacióndenominado:

Línea de investigación:

Cumple con el índice de similitud verificable requerido, según el reporte de originalidad del Software Turnitin, el cual está alineado a las normas establecidas en el Reglamento de Investigación e Innovación y en la normativa para la presentación de trabajos académicos; pondera como Índice de Similitud

Distrito veintiséis de octubre,

